



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 12 de noviembre de 1969. — Número 136

Página 1.117

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 27 de octubre del actual año, ha dictado la siguiente Resolución:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander) en el sentido de transformar una plaza de guardia municipal, que se halla actualmente vacante, en otra de alguacil, incluida en el Grupo D) Subalternos y dotada con el grado retributivo I.”

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada y subsiguientes efectos de modificación de la plantilla de citada Corporación.

Santander, 30 de octubre de 1969.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.993

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

ANUNCIO

Para general conocimiento, por el presente anuncio se hace público que con motivo de las obras que se están llevando a cabo en la canalización del río Vendul, en el camino provincial de Cosío a San Sebastián de Garabandal (Rionansa), ha quedado cortado al tránsito rodado, incluso para carros, en el tramo de dicha vía que atraviesa el río indicado.

Las obras necesarias para la habilitación de nuevo paso tendrán, como mínimo, una duración de doce días; lo que se advierte en evitación de los per-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 41.—Sobre el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 1.117

Excelentísima Diputación de Santander

Poniendo en conocimiento del público que ha quedado cortado el tránsito rodado en el camino de Cosío a San Sebastián de Garabandal 1.117

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina... 1.117
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.117
Grupo de Puertos de Santander. 1.118
Delegación Provincial de Trabajo. 1.118

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.120
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.120
Ayuntamiento de Camargo 1.121
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 1.121
Ayuntamiento de Vega de Liébana 1.121
Ayuntamiento de Cillorigo 1.122
Ayuntamiento de Herrerías 1.122
Ayuntamiento de Pesaguero ... 1.123
Ayuntamiento de Reinosa 1.124

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.124

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal y Noja 1.124

juicios que esta situación pueda acarrear a los usuarios de repetida vía.

Santander, 11 de noviembre de 1969.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Poblaciones García, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que por don Angel Madariaga se ha solicitado, en fecha 19-IX-69, la instalación de un parque de cultivo de almejas en la ría de San Vicente de la Barquera (Santander), con una extensión de 60.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 (“Gaceta” núm. 169) del Reglamento para la tramitación de expedientes, se abre el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra de los proyectos presentados en esta Comandancia de Marina.

Santander, 4 de noviembre de 1969.—El C. N., comandante militar de Marina, José Poblaciones.

1.998

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo décimo del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio,

para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Castejar, 13, Santander, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 84.059.

Solicitante: Electra de Viesgo, S. A.

Instalación: Ampliación línea de 132 KV. a 220 KV., con instalación de un segundo conductor por fase.

Emplazamiento: Mataporquera a Puente San Miguel.

Objeto: Servicio público.

Santander, 29 de octubre de 1969.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder al deslinde de un tramo de costa en la zona marítimo-terrestre entre El Piquillo y la playa de Ontón, en la ensenada del mismo nombre, en el término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace público de acuerdo con cuenta está prevenido por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 29 de octubre de 1969.— El ingeniero director (ilegible). 1.962

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder al deslinde

de un tramo de costa en la zona marítimo-terrestre desde la Punta de La Atalaya hasta el extremo Norte de la playa de Brazomar, en el término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace público de acuerdo con cuenta está prevenido por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 29 de octubre de 1969.— El ingeniero director (ilegible). 1.965

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder al deslinde de un tramo de costa en la zona marítimo-terrestre de una longitud aproximada a un kilómetro, entre la playa de Dícido y el promontorio situado al Norte de la misma, incluyendo las instalaciones marítimas de la Compañía Minera de Dícido, en el término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace público de acuerdo con cuenta está prevenido por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en prin-

cipio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 29 de octubre de 1969.— El ingeniero director (ilegible). 1.964

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Por, el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder al deslinde de un tramo de costa en la zona marítimo-terrestre entre la Punta de Salta Caballos y la ensenada de Tejilla, con una distancia aproximada de cuatrocientos metros, en el término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace público de acuerdo con cuenta está prevenido por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 29 de octubre de 1969.— El ingeniero director (ilegible). 1.963

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Rectificación al Convenio Colectivo Sindical para la Sociedad Española de Construcción Naval

Habiendo observado algunos errores en la publicación del Convenio Colectivo para la empresa "Sociedad Española de Construcción Naval", factoría de Reinosa ("Boletín Oficial" de la provincia número 124, de fecha 15 de octubre del corriente año), a continuación detallamos di-

chos errores, aclarando debidamente los mismos:

Página 975, 3.^a columna, línea 26, donde dice: "empresa, y serán: el jefe del taller o...", debe decir: "...empresa, serán el jefe del taller o..."

Página 976, 2.^a columna, línea 22, donde dice: "...mismo representa, admite la variedad...", debe decir: "...mismo representa, admite la variabilidad..."

Página 978, 1.^a columna, último párrafo del artículo 64, donde dice: "Los respectivos valores de los tipos señalados anteriormente serán los anexos IIIA, IIIB y IIIC...", debe decir: "Los respectivos valores de los tipos señalados anteriormente serán los establecidos en los anexos III A, III B y III C."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de noviembre de 1969.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para la empresa Cooperativa Lechera "SAM", acordado por las representaciones económica y social de la misma, y

Resultando que dicho Convenio fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, en orden a su aprobación o declaración de ineficacia, viene dada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de aplicación a la misma;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento aludido, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo

establecido en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento vigentes;

Vistas las disposiciones legales citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa Cooperativa Lechera "SAM".

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Dar traslado de esta resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 28 de agosto de 1969.— El delegado de trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo Sindical de Trabajo entre la Cooperativa Lechera "SAM" y sus productores

En Renedo de Piélagos (Santander) a 26 de junio de 1969, reunida la Comisión Deliberadora para la revisión del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo establecido entre la Cooperativa Lechera "SAM" y los productores al servicio de la misma, presidida por don José López-Tafall Puente e integrada por don Justo de las Cuevas Rodríguez, don Angel Pacheco Ceballos, don Rufino García Pila, don Nicolás Anievas López, don Vicente Sánchez González y don Alfonso Fuente Alonso, en representación de la sección económica de la empresa; y por don Isaac Fuente Alonso, don José María Gómez Varillas, don Manuel Foronda Ruiz, don Fernando Gómez Pacheco, don José Domínguez-Gil Cuesta y don Román García Arce, en representación de la sección social de la misma empresa;

Vistos los preceptos legales al respecto, contenidos en el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 10/68, de 16 de agosto de 1968, en cuyo artículo 1.^o, apartado 3, se establece que las retribuciones de los Convenios vencidos y no renovados durante el año 1967 se incrementarán en el tanto por ciento en que se hubiese elevado el índice general del coste de vida en el conjunto nacional desde la fecha del vencimiento del Convenio hasta el 1 de octubre de 1968, incremento que, por lo que respecta al de la Cooperativa Lechera "SAM", se ha concretado en un 1,22 por 100 sobre los salarios del Convenio anterior, cu-

ya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 1967;

Visto asimismo el artículo tercero, apartado primero, del mismo Decreto-Ley, de 16 de agosto de 1968, en virtud del cual las condiciones económicas que se pacten en los Convenios Colectivos Sindicales durante el año 1969 no podrán representar, en relación con los niveles salariales y demás condiciones vigentes al iniciarse la negociación, un incremento en su repercusión económica superior al 5,9 por 100;

Habida cuenta también del Decreto del Ministerio de Trabajo de 16 de agosto de 1968, número 2.187/68, estableciendo los salarios mínimos legales a partir de 1 de enero de 1969,

Acuerdan mantener en todas sus partes las cláusulas del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para la Cooperativa Lechera "SAM", aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo el 16 de septiembre de 1966, excepción hecha de los artículos 3, 9 y 27 de dicho Convenio, que quedarán redactados en los términos siguientes:

Artículo 3.^o Vigencia.—La duración de este Convenio será de un año, a partir de la entrada en vigor de sus cláusulas, cuya vigencia se entenderá, a todos los efectos, la de 1 de enero de 1969.

Artículo 9.^o Salarios.—Los sueldos y salarios base existentes hasta el momento de entrada en vigor de este Convenio se modifican y sustituyen por los de la tabla que a continuación se establece, en virtud del incremento del 5,9 por 100 sobre la suma resultante de acumular a los sueldos y salarios del Convenio anteriormente vigente el 1,22 por 100 de los mismos en concepto de elevación reconocida del índice de coste de vida desde el 1 de enero al 1 de octubre de 1968, respetando, en todo caso, los mínimos legales fijados por el Decreto 2.187/68, del Ministerio de Trabajo, de 16 de agosto de 1968:

Obreros

Categorías	Pesetas día
Pinches de 14 años	45,59
Pinches de 15 años	58,53
Pinches de 16 años	70,13
Pinches de 17 años	84,76
Peones	108,01
Estañadores de envases	108,01
Fogoneros	109,45
Repartidores a comercios ...	117,93
Especialistas de primera ...	117,93
Especialistas de segunda ...	113,70
Especialistas de tercera	108,01
Oficiales de primera	125,23

Categorías	Pesetas día
Oficiales de segunda	117,93
Oficiales de tercera	109,45
Peones especializados	108,01
Aprendices de primer año ...	45,59
Aprendices de segundo año...	60,23
Aprendices de tercer año ...	72,39
Aprendices de cuarto año ...	87,58

Subalternos	Pesetas mes
Almaceneros	3.465,51
Listeros	3.320,81
Pesadores o basculeros ...	3.240,54
Cobradores	3.320,81
Porteros	3.240,54
Ordenanzas	3.240,54
Vigilantes jurados	3.626,30
Botones de 14 a 16 años ...	1.476,02
Botones de 16 a 18 años ...	2.033,28
Mujeres de limpieza (día).	108,01

Comerciales	Pesetas día
Vendedores	3.320,81
Ayudantes de vendedor ...	3.240,54
Repartidores a domicilio ...	3.240,54

Administrativos	Pesetas día
Jefes de primera	6.074,57
Jefes de segunda	5.496,80
Oficiales de primera	4.773,26
Oficiales de segunda	4.120,46
Auxiliares	3.320,81

Técnicos no titulados	Pesetas día
Jefe de fabricación	6.074,57
Contramaestres	4.885,81
Encargados	4.048,64
Capataces	3.719,56
Auxiliares de laboratorio...	3.538,40
Inspectores distrito L. ...	4.773,26

Técnicos titulados	Pesetas día
Técnicos jefes	9.974,21
Técnicos	8.299,87
Ayudantes técnicos	6.074,57

Artículo 27. Vigilancia, cumplimiento e interpretación del Convenio.—De la vigilancia, cumplimiento e interpretación del presente Convenio se encargará una Comisión, integrada por dos vocales en representación de la Sección Económica y otros dos en representación de la Sección Social, presidida por un representante de la Organización Sindical, nombrado por el delegado provincial de Sindicatos.

Recae el nombramiento de los vocales en los señores don Justo de las Cuevas Rodríguez y don Alfonso Fuente Alonso, por la Sección Económica, y don José María Gómez Varillas y don Manuel Foronda Ruiz, por los representantes sociales.

Y para que conste, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha señalados.—(Varias firmas ilegibles).

Cláusula adicional. Las partes contratantes declaran que los incrementos salariales establecidos en el presente Convenio no repercutirán en el precio de los artículos fabricados por la Cooperativa Lechera "SAM".

Y para que conste, lo firman en el lugar y fecha señalados.—(Hay varias firmas ilegibles).

Derechos de inserción e impuestos: 1.566 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 19 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia del letrado don José Antonio Somarriba Bahón, en nombre y representación de don Marcelino Castanedo Miera, contra don José Luis Manjarres Sandomiz, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de este último, para responder de la cantidad que se le reclama, y sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los siguientes

Bienes muebles

	Pesetas
1.º Una caja registradora, marca N. C. R., funcionando	8.000
2.º Una cafetera exprés, de dos brazos, funcionando.	18.000
3.º Un frigorífico, marca Regma, funcionado (cámara)	20.000
4.º Una cocina, de tres fuegos, marca Braun, funcionando	2.000
5.º Ocho mesas y veinte sillas, todo ello de lo usado en bares	7.000
6.º Los derechos de traspaso del local planta baja, donde se halla instalado el establecimiento "Bar Pelle", sito en la calle Magallanes, número 42, de esta ciudad	350.000
Total	405.000

Advertencias y condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de noviembre de los corrientes, y hora de las doce treinta de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el 25 por 100, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adjudicatario aceptará en el acto de la subasta lo que determina el artículo 32, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 217/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre de "Gómez-Lavín-Hnos.", contra don Manuel Canales, mayor de edad, vecino de San Vicente de la Barquera, sobre reclamación de 21.687,50 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las doce; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, deduciéndose el 25 por 100 del importe del avalúo, por tratarse de segunda subasta.

Relación de los bienes

Un torno mecánico, eléctrico, A. S. A., marca "S. V. In. G.-Of-10 Length-Of-Beo-8-Catalog. O-117-E".

Un equipo de soldadura eléctrica, tipo H-49002, de 5,5 kw. 230 amp.

Importe total de la valoración 32.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1969.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En el anuncio de subasta para arreglo de la carretera "Santos Mártires", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 20 de octubre último, se dice que la apertura de plicas tendrá lugar a las catorce horas del 22.º día siguiente al de la aparición del anuncio en mentado "Boletín", pero debe tenerse en cuenta que, con arreglo al pliego de condiciones, la subasta habrá de tener lugar a las doce horas del día vigesimosegundo siguiente al de la aparición de mentado anuncio, finalizado el plazo para la presentación de pliegos a las catorce horas del día anterior.

Camargo, 7 de noviembre de 1969. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**Anuncio**

El próximo día 12 de diciembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los productos forestales siguientes, de la pertenencia de este Ayuntamiento:

A las diez horas: 60 hayas, del monte Viesca y otros, al sitio de Viesca, número 329 del catálogo, aforadas en 107 metros cúbicos de madera y 107 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 18.000 pesetas.

A las diez treinta: 80 robles, del monte Canal de Francos, número 330 del catálogo, al sitio de Ovan, aforados en 136 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leñas, bajo el precio base de licitación de 56.000 pesetas.

A las once horas: 161 hayas y 17 robles, del monte Argüenzo, número 331 del catálogo, al sitio de Monegro, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en copropiedad con el de Peñamellera Baja, de la provincia de Oviedo, aforados en 205 metros cúbicos de madera y de 210 estéreos de leñas, bajo el precio base de licitación de 96.992 pesetas.

A las once treinta horas: 1.000 kilos de tila, del monte Canal de Francos, bajo el precio base de licitación de 3.000 pesetas.

Aquellas subastas que quedaren desiertas se celebrarán nuevamente el día 17 del mismo mes de diciembre, y a las mismas horas que figuren en el presente anuncio para la primera subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicarsele provisionalmente la subasta.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las diecisiete horas del día anterior al de las subastas.

Peñarrubia 3 de noviembre de 1969.—El alcalde Dámaso del Campo Hoyos. 1.989

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**Edicto**

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que seguidamente se relacionan:

A las 9 horas: La subasta de 282 hayas, del monte "Castro Fonfría", número 120 del catálogo, propiedad del pueblo de Bárago, sitio de La Naveda, aforadas en 221 metros cúbicos de madera y 225 estéreos de

leña, en el precio base de licitación de 110.740 pesetas.

A las 9,30 horas: La subasta de 70 robles, en el monte "La Raíz y otros", sitio de Hoyo Tárano, número 121 del catálogo, propiedad del pueblo de Barrio, aforados en 377 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 150.000 pesetas.

A las 10 horas: La subasta de 233 hayas, del mismo monte y sitio de Llanetas de Corra, aforados en 177 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 75.115 pesetas.

A las 10,30 horas: La subasta de 100 robles, del monte "Lleraberranes y otros", sitio de Majada Nueva, número 123 del catálogo, propiedad del pueblo de Campollo, aforados en 272 metros cúbicos de madera y 275 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 90.000 pesetas.

A las 11 horas: La subasta de 315 hayas, del monte "Covino y otros", sitio de Llano Masoles, número 124 del catálogo, propiedad del pueblo de Dobres, aforadas en 411 metros cúbicos de madera y 415 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 225.741 pesetas.

A las 11,30 horas: La subasta de 446 robles, del monte "Cuesta Dullón", sitio de La Varga, número 125 del catálogo, propiedad de los pueblos de Dobarganes, Vada y Enterrías, aforados en 93 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 22.000 pesetas.

A las 12 horas: La subasta de 100 robles, en el mismo monte y sitio de La Tejera, aforados en 359 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 120.000 pesetas.

A las 12,30 horas: La subasta de 137 hayas, del monte "Cuesta el Pino", sitio de Melecia de Arriba, propiedad de los pueblos de Ledantes y Villaverde, aforadas en 129 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 52.000 pesetas.

A las 13 horas: La subasta de 72 robles, en el monte citado y sitio de Tieca, aforados en 114 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 32.000 pesetas.

A las 13,30 horas: La subasta de 44 robles, en el mismo monte y sitio de La Raposa, aforados en 201 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de

reos de leña, en el precio base de licitación de 74.000 pesetas.

A las 15,30 horas: La subasta de 80 hayas, en el monte "Mata de Señas", sitio de Ovias, número 131 del catálogo, propiedad del pueblo de La Vega, aforados en 113 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 41.000 pesetas.

A las 16 horas: La subasta de 80 hayas, en el mismo monte y sitio de Peña las Mesas, aforadas en 102 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 38.000 pesetas.

A las 16,30 horas: La subasta de 60 robles, en el mismo monte y sitio de Espinera, aforados en 180 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 58.000 pesetas.

A las 17 horas: La subasta de 108 hayas, en el monte "Onquemada y otros", sitio de Valleja del Sango, número 133 del catálogo, propiedad del pueblo de Vejo, aforadas en 171 metros cúbicos de madera y 175 estéreos de leña, en el precio base de licitación de 85.775 pesetas.

A las 17,30 horas: La subasta de 14 robles y 36 hayas, del monte "Pico Jaro y otros", sitio de Llueras, número 135 del catálogo, propiedad de los pueblos de Tudes y Tollo, aforados en 107 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, en el precio base de licitación de 31.000 pesetas.

La enajenación se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., vecino de....., provincia de....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... para la ena-

jenación del aprovechamiento de....., del monte....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto de 1961, hace constar que el destino de los productos será el de.....

Vega de Liébana, 28 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.985

Derechos de inserción e impuestos: 980 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la licitación de las siguientes subastas:

A las diez treinta: 104 hayas y 29 robles, aforados en 183 y 63 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 92.000 pesetas. En el monte Tarney y otros, número 89 del catálogo, sitio de Llan del Pozo, perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya.

A continuación: 226 hayas y 18 robles, aforados en 235 y 30 metros cúbicos de madera y 270 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 112.906 pesetas. En el monte Tarney y otros, número 89 del catálogo, sitio de Llan del Pozo, perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya.

A continuación: 741 robles, aforados en 170 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 43.000 pesetas. En el monte El Enebral, número 94 del catálogo, sitio de Los Traviesos, perteneciente a la Junta Vecinal de Colio.

A continuación: 100 robles, aforados en 122 metros cúbicos de madera y 122 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 26.000 pesetas. En el monte Bicobres y otros, número 97 del catálogo, sitio de Cotera. Corrales, perteneciente a la Junta Vecinal de San Sebastián.

A continuación: 90 robles, aforados en 101 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 29.353 pesetas. En el monte Cuesta del Río, número 99 del catálogo, sitio de Mata de Coboreo, perteneciente a la Junta Vecinal de Viñón.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas. Juntamente con la plica se acompañará la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional. La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación, y la definitiva otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta cualquiera de las subastas, se subastarán nuevamente al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco hábiles, a partir del día hábil siguiente a aquel en que la subasta hubiere quedado desierta, en las mismas condiciones de la anterior.

Cillorigo a 30 de octubre de 1969. El alcalde (ilegible). 1.971

Derechos de inserción e impuestos: 539 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Anuncio de subasta

Objeto.—Enajenación de una parcela de propiedad municipal, no utilizable, sita en el pueblo de Camijanes, junto a la bolera, de 96 metros cuadrados de superficie.

Tipo.—Cuatro mil ochocientos pesetas (4.800).

Condiciones.—El adjudicatario vendrá obligado a edificar una vivienda, por lo menos, con una superficie habitable mínima de 70 metros cuadrados.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por la mañana, de nueve a trece.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal, en días laborables y horas hábiles, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Celebración de la subasta.—A las

doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, del día siguiente hábil del en que transcurran otros veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantías. — Provisional, de 240 pesetas, y la definitiva, de 384 pesetas, que constituyen el 5 y el 8 por 100, respectivamente, del tipo de licitación.

Segunda subasta.—En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, en el mismo lugar y hora, ocho días después de celebrada la primera.

Modelo de proposición.—Don que actúa, con D. N. I. número, de ... años, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a adquirir la parcela sita en la bolera de Camijanes con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y condiciones de edificación, en la cantidad de pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente).

Herrerías, 31 de octubre de 1969.
El alcalde (ilegible). 1.970

Derechos de inserción e impuestos:
389 pesetas .

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

El día 4 de diciembre del corriente año tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las nueve: 107 hayas, del monte Dehesa de Valnerio, sitio de Pandillos, número 106 del catálogo, de la pertenencia de Barrada, aforadas en 145 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, bajo el tipo base de 75.002 pesetas.

A las nueve quince: 92 robles, del monte Dehesa de Caloca, sitio de Mata las Hazas, número 108 del catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 233 metros cúbicos de madera y 233 estéreos de leña, bajo el tipo base de 60.000 pesetas.

A las nueve treinta: 103 robles, del

monte Dehesa de Caloca, sitio de Castro Vivero, número 108 del catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 221 metros cúbicos de madera y 221 estéreos de leña, bajo el tipo base de 75.000 pesetas.

A las nueve cuarenta y cinco: 72 robles, del monte Cotera Oria y otros, al sitio de La Dehesa Vendejo, número 109 del catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 237 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña, bajo el tipo base de 92.000 pesetas.

A las diez: 72 robles, del monte Cotera Oria y otros, al sitio de La Dehesa de Vendejo, número 109 del catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforados en 285 metros cúbicos de madera y 285 estéreos de leña, bajo el tipo base de 160.000 pesetas.

A las diez quince: 563 hayas, del monte Cotera Oria y otros, al sitio de Llanizas de la C., número 109 del catálogo, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 655 metros cúbicos de madera y 660 estéreos de leña, bajo el tipo base de 215.666 pesetas.

A las diez treinta: 240 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de S. de la Piedra, número 110 del catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 218 metros cúbicos de madera y 334 estéreos de leña, bajo el tipo base de 47.000 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco: 10 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de Las Vallejas, número 110 del catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 14 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, bajo el tipo base de 3.500 pesetas.

A las once: 181 hayas, del monte Hoyona y otros, al sitio de Canal de las Vallejas, número 110 del catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 185 metros cúbicos de madera y 185 estéreos de leña, bajo el tipo base de 43.000 pesetas.

A las once quince: 235 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de Hoyon las Cepadas, número 110 del catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 202 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, bajo el tipo base de 47.000 pesetas.

A las once treinta: 313 hayas, del monte Hoyona y otros, sitio de El Varguillán, número 110 del catálogo, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 203 metros cúbicos de madera y 205 estéreos de leña, bajo el tipo base de 54.026 pesetas.

A las once cuarenta y cinco: 158 robles y 8 hayas, del monte Dehesa de Oncorvo, sitio de Juan Corba, número 111 del catálogo de la pertenencia de Lerones, aforados en 205 metros cúbicos de madera y 205 estéreos de leña, bajo el tipo base de 54.000 pesetas.

A las doce: 42 robles, del monte Dehesa de Honcorvo, sitio de La Dehesa, número 111 del catálogo, de la pertenencia de Lerones, aforados en 75 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña, bajo el tipo base de 26.000 pesetas.

A las doce quince: 24 robles, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Valdará, número 112 del catálogo, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 41 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, bajo el tipo base de 6.000 pesetas.

A las doce treinta: 103 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Cotorraso, número 112 del catálogo, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 111 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, bajo el tipo base de 41.000 pesetas.

A las doce cuarenta y cinco: 180 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Repuduecos, número 112 del catálogo, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 204 metros cúbicos de madera y 210 estéreos de leña, bajo el tipo base de 89.767 pesetas.

A las trece: 448 hayas, del monte Cuesta Bernizo, sitio de Helechea, número 112 del catálogo de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 427 metros cúbicos de madera y 430 estéreos de leña, bajo el tipo base de 187.107 pesetas.

A las quince: 166 hayas, del monte Pámanes y otros, sitio de Surdes, número 115 del catálogo, de la pertenencia de Valdeprado aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leña, bajo el tipo base de 60.000 pesetas.

A las quince quince: 200 hayas, del monte Pámanes, sitio de Surdes, parcela A, número 115 del catálogo, de la pertenencia de Valdeprado, aforadas en 238 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, bajo el tipo base de 77.000 pesetas.

A las quince treinta: 272 hayas, del monte Pámanes y otros, sitio de Valcabo, número 115 del catálogo, de la pertenencia de Valdeprado, aforadas en 236 metros cúbicos de madera y 240 estéreos de leña bajo el tipo base de 86.895 pesetas.

Aquellas subastas que quedaren desiertas se celebrarán nuevamente

el día 11 de diciembre y en las horas que figuran en el presente anuncio para la primera subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 de adjudicación por el adjudicatario, en el momento de adjudicársele provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Pesaguero, 30 de octubre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.005

Derechos de inserción e impuestos: 1.103 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de subasta

Objeto del contrato.—La realización por el contratista adjudicatario de la subasta de 60 nichos en el Cementerio Municipal, cuyas condiciones técnicas son las que constan en el expediente redactado y suscrito por el arquitecto municipal señor Riancho.

Duración del contrato.—La realización de las obras deberán estar concluidas en el plazo de cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—La cantidad tipo de licitación para la subasta es de 145.892,39 pesetas.

Garantías.—El adjudicatario deberá abonar una fianza definitiva del 6 por 100 sobre la cantidad objeto de la adjudicación, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 de la cantidad ofrecida.

Lugar de presentación de plicas.—En Secretaría Municipal, en donde estarán a disposición de los interesados los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás elementos.

Plazo y hora de presentación.—20 días hábiles, a partir de la publicación de un extracto de estos pliegos en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de diez a trece.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, el día siguiente del cumplimiento de los

veinte días, a partir de la publicación del anuncio y hora de las doce.

Crédito.—Hay crédito suficiente y no se necesita autorización superior.

Modelo de proposición

Don, carnet de identidad número, domicilio, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a construir 60 nichos en el Cementerio Municipal de Reinosa, con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones, en la cantidad de pesetas como fianza provisional exigida. También acompaña declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Reinosa, 4 de noviembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.002

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 63 de 1969, por abandono de familia, denunciado por Julia Sánchez Caballero, contra su esposo, Manuel Ruiz Díez, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se cita a dicho denunciado para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a los fines de ser oído; bajo apercibimientos que, de no comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Dado en Torrelavega a 29 de octubre de 1969.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario en funciones, Gustavo A. Peláez del Pino. 1.981

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos 1/69 en el presupuesto ordinario vigente, con transferencia, se expone al público, por término de quince días, a los efectos dispuestos en el

artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 10 de octubre de 1969.—El alcalde, Juan Manuel López Oria. 1.988

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la modificación de créditos de "Presupuestos extraordinarios de construcción de colegio municipal y captación de manantiales de La Calderona", se expone al público, por término de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 10 de octubre de 1969.—El alcalde, Juan Manuel López Oria. 1.988

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento de Noja, en sesión celebrada el día cuatro de julio del presente año, acordó por unanimidad ir a la cesión gratuita a la Entidad Benéfica de Construcción "Obra Social de la Falange" de un terreno de la propiedad municipal, sito en Sierra del Norte, de una extensión superficial de cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, cuyo bien tiene la naturaleza de propios. La finca de la que se segrega este terreno se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 741, libro 13, folio 213 y número 1.215.

El terreno que se cede se halla valorado en la cantidad de setecientos treinta y un mil ochocientos sesenta pesetas, el cual ha de ser destinado a la construcción de viviendas.

Y se expone al público este acuerdo, por término de quince días, para reclamaciones.

Noja, 31 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.987

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	90,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969